Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección Regional Sabana Occidente
República de Colombia

CAR 15/05/2025 15:13
Al Contestar cite este No.: **10252004182**
Origen: Dirección Regional Sabana Occide
Destino:COMAT CONSTRUCCIONES Y MATERIALE
Anexos: Fol: 2

Facatativá,

Señor
DIEGO PARADA GONZALEZ
Representante Legal suplente
COMAT CONSTRUCCIONES Y MATERIALES S.A.S.
diegoparada@comat.com.co
Mosquera (Cundinamarca)

ASUNTO: Respuesta al radicado 10251000625.

Cordial saludo,

Dando respuesta a la solicitud del asunto, le informo que una vez revisada la base de datos de administración de expdientes - SAE-, de la Coporación, no figuran trámites a nombre de la Sociedad COMAT CONSTRUCCIONES Y MATERIALES S.A.S. NIT No. 901.570.045-4.

Respecto a la Resolución DGEN No. 20237000016 del 13 de enero de 2023, le informo que la Corporación otorgó a favor de la sociedad DOBLE A INGENIERIA SAS, identificada con NIT 860.072.279-6, Licencia Ambiental hasta por el término del título minero, es decir, hasta el día 7 de mayo de 2030, para el desarrollo del PROYECTO DE EXPLOTACION MINERA CERRO GRANDE, en un área de 20 Ha y 7.631 m2 para el Frente No. 2, ubicado dentro del Contrato de Concesión No. 13376, en los municipio de Mosquera y Bojacá, Cundinamarca, en las siguientes coordenadas:

PUNTO	Coordenadas Planas		Coordenadas Origen Nacional	
	ESTE	NORTE	ESTE	NORTE
1	976579,20	1009384,52	4857131,458	2075380,033
2	976757,32	1009358,99	4857309,440	2075354,244
3	976845,88	1009106,75	4857397,564	2075102,008
4	977022,04	1008858,51	4857573,245	2074853,636
5	976581,49	1008704,33	4857132,704	2074700,217
6	976498,16	1009299,49	4857050,333	2075295,174

Así mismo, al ser revisado el referido expediente, como el Sistema de Administración de Expedientes “SAE”, se determina que la sociedad DOBLE A INGENIERIA SAS, identificada

DOC COMAT 901570045 3144355641

con NIT 860.072.279-6 titular de la licencia ambiental otorgada con Resolución DGEN No. 20237000016 del 13 de enero de 2023, a la fecha no ha sido objeto de imposición de medidas preventivas o trámites administrativos ambientales de carácter sancionatorio por el incumplimiento a las obligaciones a ella impuestas en el referido acto administrativo.

Cualquier información o aclaración adicional con gusto la brindaremos.

Atentamente,

MERCY JOHANNE OSPINA CUARTAS
Directora Regional

Respuesta a: 10251000625 del 07/05/2025

Elaboró: Andrea Poveda Quintero / DRSO

DOC COMAT 901570045 3144355641